



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de octubre de 2015, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 19/2015 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 253 de 4 de noviembre de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 5 de noviembre y concluyó el día 21 de noviembre de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 19, del ejercicio de 2015, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. Estado de gastos.

Capítulo	Denominación	Euros
I. Crédito extraordinario		
IV	Transferencias corrientes.....	19.000,00
VI	Inversiones Reales.....	15.000,00
	Totales	34.000,00
II. Suplemento de crédito		
I	Gastos de personal	44.363,77
	Totales	44.363,77

II. Estado de ingresos

I. Fuente de financiación

Capítulo	Denominación	Euros
870.00	Remanente Tesorería GG 2014	78.363,77
	Totales	78.363,77

Bargas 23 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-8957